Un dibujo de una cara feliz

Descripción generada automáticamente con confianza baja

ESCUELA SECUNDARIA DE JÓVENES Y ADULTOS N°4

**“PROFESOR MAXIMIO VICTORIA”**

BASES PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE “ORIENTACIÓN Y TUTORÍA”

PERFIL LIC. EN PSICOLOGÍA

La Escuela Secundaria de Jóvenes y Adultos N° 4 “Profesor Maximio Victoria” convoca a profesionales en Psicología para la conformación del Equipo Interdisciplinario de Orientación y Tutoría, función en la cual se espera que el tutor o tutora se desempeñe acompañando las trayectorias tanto grupales como individuales de los y las jóvenes que componen el estudiantado de nuestra escuela, atendiendo a sus dificultades y posibilidades singulares. Para ello es clave situarse en la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos como un derecho, pensando al sujeto de la educación de esta modalidad, reconociéndolo en su complejidad. Se propone transitar la institución conociendo y reconociendo a los distintos actores, facilitando y habilitando el diálogo con los y las jóvenes.

Serán funciones del tutor psicólogo o tutora psicóloga:

* Trabajar en comunicación constante y fluida con los distintos equipos, a saber: preceptores, docentes y equipo de conducción, acerca de las necesidades de acompañamiento a estudiantes.
* Trabajar en equipo con los demás integrantes del Equipo Interdisciplinario de Orientación y Tutoría.
* Dialogar con los y las estudiantes con regularidad, atendiendo principalmente las demandas y/o sugerencias institucionales al respecto.
* Atender y acompañar las trayectorias de los y las jóvenes en cuanto al cursado de las distintas asignaturas, la asistencia a la institución y a las necesidades especiales que pudieran surgir.
* Atender y acompañar los problemas de convivencia realizando las intervenciones necesarias desde las herramientas de la mediación escolar.
* Establecer comunicación con otras instituciones y/o profesionales según sea necesario para acompañar o completar las intervenciones a realizarse en y desde nuestra escuela.
* Establecer comunicación con las familias o grupos de contención de los y las estudiantes cuando fuera necesario.
* Registrar las intervenciones realizadas con estudiantes, sus familias y/u otras instituciones.
* Diseñar y desarrollar actividades de convivencia, talleres para el abordaje de temáticas específicas -para los cuales se puede convocar a otros profesionales o instituciones- según se identifique su necesidad e importancia en la cotidianeidad escolar o extraescolar de los y las jóvenes.
* Participar en la revisión y reelaboración del Acuerdo Escolar de Convivencia, acompañando principalmente la voz de los y las estudiantes y habilitando el diálogo con los demás equipos.

Se sugiere tomar como referencia la siguiente normativa:

* RES. 4000/11 Diseño Curricular de la Educación Secundaria de Jóvenes y Adultos (tomar como referencia las orientaciones para la modalidad)
* RES. 1692/09 Actualización de los Acuerdos Escolares de Convivencia
* RES. 1550/13 Programa Integral de Trayectorias Escolares
* RES. 1522/21 Lineamientos generales para el abordaje de situaciones de inasistencias reiteradas y abandono escolar
* RES. 1770/11 Ingreso y permanencia de estudiantes a la escuela secundaria y sus modalidades
* RES. 2150/14 Dispositivo para el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas

El proyecto deberá comprender en su formato:

* Carátula
* Fundamentación
* Objetivos
* Actividades a realizar y destinatarios
* Metodologías y estrategias a utilizar
* Recursos a utilizar
* Bibliografía consultada

Anexar Currículum del o de la aspirante y carpeta de antecedentes autenticados.